

Álvarez, contra Amado Manuel Álvarez Fernández, con CIF/NIF n.º 10.588.004-T, sobre salarios, se ha dictado auto de fecha 11 de julio de 2006, por el que se declara al ejecutado Amado Manuel Álvarez Fernández, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 4.337,42 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—48.628.

**AMALTEA HOTEL, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**TANAGAS, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de mayo de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Amaltea Hotel, S. L., de Tanagas, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lorca, 17 de mayo de 2006.—Los administradores solidarios de Amaltea Hotel, S. L., don Antonio Martínez López y Tanagas, S. L., don Julián Martínez Molina.—48.550.  
y 3.ª 14-8-2006

**ANDAMIOS CK, S. A.**

*Junta general ordinaria*

El Administrador único convoca a los accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 28 de agosto de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.  
Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2005.  
Tercero.—Decisión sobre la aplicación del resultado.  
Cuarto.—Fijación retribución del Administrador único.

Almeiras, Culleredo, 26 de julio de 2006.—El Administrador único, Odilo Barreira Veiga.—48.711.

**ÁNGEL GERARDO**  
**ANDRÉS MANTECÓN**

*Declaración de insolvencia*

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 862/05 de Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Segundo Mario Chasi Cepeda, contra la empresa Ángel Gerardo Andrés Mantecón, sobre resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 25 de julio de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Ángel Gerardo Andrés Mantecón a los fines de la presente ejecución por importe de 4.895,76 euros de principal. Y de conformidad con

el artículo. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 25 de julio de 2006.—Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11.—48.751.

**ARFE SERVICIOS, S. A.**

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria. Por expresa petición del accionista don Jesús María Feliu Sellares, y en cumplimiento del artículo 97.3 Ley de Sociedades Anónimas, se complementa la convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar el día 26 de septiembre de 2006, a las 16:00 horas, en el domicilio social, con los siguientes puntos al

Orden del día

Quinto.—Rendición de cuentas anuales correspondientes a los cinco últimos ejercicios sociales.

Sexto.—Presentación del último Balance trimestral cerrado a 30 de junio de 2006.

Manresa, 7 de agosto de 2006.—El Administrador único, Salvador Arderiu Biosca.—49.558.

**ARIDOS SANZ, S.L.U**

(Sociedad escindida)

**EXCAVACIONES SANZ**

**VALLADOLID, S. L.**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Corrección de errores*

En los anuncios de escisión publicados en los BORMES números 135, 136 y 137 del 18, 19 y 20 de julio, respectivamente, se indicó por error, que el nombre de la sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión era «Excavaciones Sanz, Sociedad Limitada», cuando debía decirse «Excavaciones Sanz Valladolid, Sociedad Limitada».

Madrid, 8 de agosto de 2006.—49.560.

**ARISE 98, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 64/06 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real a instancia de Raúl Jiménez Serrano, contra la empresa Arise 98, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 24 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «A) Declarar al ejecutado Arise 98, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 931,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 27 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—48.752.

**ARMARIOS GINOVA, S. L.**

(Absorbente)

**NOVA ARMARIOS, S. L.**

(Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Armarios Ginova, Sociedad Limitada» y «Nova Armarios, Sociedad Limitada» celebradas los días 25 y 26 de julio de 2006, respectivamente, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la ab-

sorción de «Nova Armarios, Sociedad Limitada» por «Armarios Ginova, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 31 de mayo de 2006.

En las Juntas generales extraordinarias de socios se aprobó, igualmente, por unanimidad adoptar como Balance de fusión los cerrados al 28 de febrero de 2006. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del 1 de marzo de 2006.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Madrid, 29 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Armarios Ginova, S. L., Miguel Blas Aritio y la Secretaria del Consejo de Administración de Nova Armarios, S. L., Ileana Larrondo Calafat.—49.567.  
1.ª 14-8-2006

**ASCASO FACTORY, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

De conformidad con el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 1 de julio de 2006, se acordó reducir el capital social en 15.067,50 euros, mediante la condonación de los dividendos pasivos que los accionistas adeudaban a la compañía, quedando cifrado el nuevo capital social en 45.082,50 euros, y por ello se acordó a su vez transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 7 de agosto de 2006.—El Administrador único, José Luis Ascaso López.—49.556.

**AURÓ 97, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**NEW-PIAVE UNO, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los respectivos socios de dichas Sociedades, han decidido en fecha 30 de junio de 2006, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «New-Piave Uno, Sociedad Limitada» por «Auró 97, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión,

con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—Los respectivos Administradores: Administrador Único de la sociedad absorbente, doña Elvira Vidal Dinares y en representación de «Auró 97, Sociedad Limitada», Administrador Único de la Sociedad absorbida, doña Elvira Vidal Dinares.—49.341. 1.ª 14-8-2006

### AVANZA AGRUPACIÓN PARA EL TRANSPORTE, S. A.

#### Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el pasado 28 de julio de 2006, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 1.219.640 acciones existentes en autocartera, números 41.739.397 a 42.959.036, todas ellas inclusive.

La reducción de capital acordado, se realiza con cargo a reservas, anulándose la reserva indisponible actualmente existente, por la diferencia entre el importe de dicha reserva y el importe de la reducción de capital, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordándose igualmente dotar una reserva por igual importe al valor nominal de las acciones a amortizar, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que para la reducción de capital social, de este modo queda excluido el derecho de oposición de acreedores previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 61.214.987 euros, representado por otras tantas acciones ordinarias y nominativas, de un euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas del 1 al 41.739.396 y del 42.959.037 al 62.434.627, todas ellas inclusive, modificándose en los términos citados el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Se establece como plazo de ejecución para la reducción el de dos meses.

Madrid, 2 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, MJM Parking, S. L., por poder, Manuel Moratiel Llarena,—48.549.

### AVENTIS PHARMA, S. A. (Sociedad absorbente)

### SANOFI-AVENTIS, S. A. Unipersonal

### HOECHST IBERICA SERVIT, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

La Junta General de Accionistas de Aventis Pharma, Sociedad Anónima y el Accionista Único y el Socio Único de Sanofi-aventis, Sociedad Anónima Unipersonal y Hoechst Ibérica Servit, Sociedad Limitada Unipersonal, respectivamente, aprobaron el día 30 de junio de 2006 la fusión por absorción de éstas últimas por la primera con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente.

Asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En el contexto de la fusión acordada, se aprobó modificar la denominación social de Aventis Pharma, Socie-

dad Anónima, que, en adelante, pasará a denominarse Sanofi-aventis, Sociedad Anónima.

En Madrid, 14 de julio de 2006.—Doña Laura Badenes Torrens, Secretario del Consejo de Administración de Aventis Pharma, Sociedad Anónima y de Sanofi-aventis, Sociedad Anónima Unipersonal y don Derek Gribbin, Administrador Solidario de Hoechst Iberica Servit, Sociedad Limitada Unipersonal. y 3.ª 14-8-2006

### BASKET BILBAO CONSULTORES, S. A.

#### Disolución y liquidación

Se hace publico que la Sociedad Basket Bilbao Consultores, S.A. en su Junta General celebrada el 2 de julio de 2006 con carácter de universal aprobó la disolución y liquidación simultánea de la Compañía aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos ...	43.389,65
Total activo .....	43.389,65
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas .....	7.588,47
Resultados ejercicios anteriores.....	-26.810,04
Resultado del ejercicio.....	2.510,01
Total pasivo .....	43.389,65

Bilbao, 2 de julio de 2006.—El Liquidador Único, Jorge Linares Luis.—49.611.

### BILBAO RESTAURANTES, S. A. (En liquidación)

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada en el domicilio social de la compañía, sito en Sant Cugat del Vallès, Barcelona, calle Alcalde Barnils, 64-68, Edificio B, planta 2.ª, el día 31 de julio de 2006, a las doce horas, se aprobó el balance final de liquidación de la sociedad.

	Euros
Activo:	
A. Accionistas (socios) por Desembolsos no exigidos.	
B. Inmovilizado.....	0,00
C. Gastos a distribuir en varios ejercicios.	
D. Activo circulante.....	0,00
VI. Tesorería .....	861.689,21
Provisión fondos liquidación .....	-5.000,00
Total activo .....	856.689,21
Pasivo:	
A. Fondos propios.	
I. Capital suscrito .....	619.030,00
IV. Reservas.....	299.399,02
V. Resultados de ejercicios anteriores..	-131.672,96
VI. Pérdidas y ganancias.....	69.933,15
B. Ingresos a distribuir en varios ejercicios.	
C. Provisiones para riesgos y gastos..	0,00
D. Acreedores a largo plazo.	
E. Acreedores a corto plazo .....	0,00
F. Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo.	
Total pasivo .....	856.689,21

Sant Cugat del Vallès, Barcelona, 1 de agosto de 2006, Josep Bayà Aparicio (Liquidador).—49.579.

### BITEL BALEARES INNOVACIÓN TELEMÁTICA, S. A.

#### Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad «Bitel Baleares Innovación Telemática, S.A.», acordó en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada en la sala de juntas de la Conselleria d'Economía, Hisenda e Innovació, sita en la calle Palau Reial, 17, de Palma de Mallorca, el 14 de junio de 2006, la reducción del capital social en la cantidad de doscientos siete mil ochocientos veinticinco euros (207.825 euros).

La reducción de capital acordada se hace en cumplimiento de lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas mediante la amortización y anulación de cuatro mil setenta y cinco (4.075) acciones nominativas de cincuenta y un euros (51 euros) de valor nominal cada una de ellas, números 511 al 1.000, inclusive, 3.396 al 5.684, inclusive, 5.685 al 6.315, inclusive, 7.236 al 7.435, inclusive, y 7.436 al 7.900, inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, adquiridas de forma derivativa por la propia sociedad.

Como consecuencia de la operación de reducción del capital social, el capital social queda establecido en la cifra de setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta euros (767.440 euros), y modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición del que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, corresponde a los acreedores de la sociedad en los términos previstos en el citado artículo.

Palma de Mallorca, 19 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastián Romaguera González.—49.214.

### BRONCESVAL, S. L. (Sociedad escindida)

### NABAGAR BAYO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### BRONCESVAL, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de socios de la sociedad Broncesval, Sociedad Limitada, celebrada en fecha 30 de junio de 2006, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión total de Broncesval, Sociedad Limitada, mediante la división en dos partes de su patrimonio que se aportarán en bloque, con sus elementos activos y pasivos, a la constitución de dos sociedades de nueva creación, Broncesval, Sociedad Limitada, y Nabagar Bayo, Sociedad Limitada, que serán las beneficiarias del total patrimonio escindido. El Balance de escisión es el último Balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2005, realizándose la operación en los términos contenidos en el correspondiente Proyecto de Escisión, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 18 de julio de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2005. Los acreedores pueden oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de So-